



10131

Nadia Beatriz Zavala López <nadia.zavala@itei.org.mx>

**Fwd: Oficio No. 1529/ADMIN/2015-2018.**

1 mensaje

*Recibido  
copias simples.  
16 NOV -3 16:06*

Miguel Ángel Hernández Velázquez <miguel.hernandez@itei.org.mx>

7 de noviembre de 2016, 15:50

Para: Gicliola Ixtazu Madrigal Montiel <ixtazu.madrigal@itei.org.mx>, Nadia Beatriz Zavala López <nadia.zavala@itei.org.mx>

Para impresión, ingreso y mandárselo al Dr Alfonso

----- Mensaje reenviado -----

De: **Uriel Mendoza Garcia** <transparencia.jilotlan@gmail.com>

Fecha: 7 de noviembre de 2016, 15:27

Asunto: Oficio No. 1529/ADMIN/2015-2018.

Para: miguel.hernandez@itei.org.mx

BUEN DÍA.

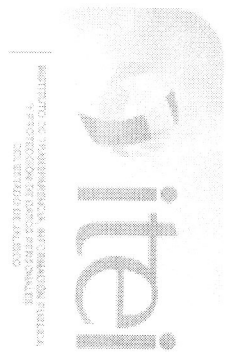
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

ENVIÓ EN ELECTRÓNICO LA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 184/2016, EN EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA SE LE HARÁ LEGAR EN FÍSICO.

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, AGRADECEMOS SU ATENCIÓN.

SALUDOS, CORDIALES.





## Miguel Ángel Hernández Velázquez

Instituto de Transparencia, Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Av. Vallarta 1312  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. (33) 3630 5745, Ext.

miguel.hernandez@itei.org.mx

*"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".  
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".*

### 2 archivos adjuntos

-  **Oficio No.1529-ADMIN2015-2018.pdf**  
1408K
-  **Programas Sociales Jilottlan de los Dolores.docx**  
7183K

# H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

## ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Lunes 24 de Octubre de 2016.

Oficio Núm: 1529/ADMIN./2015-2018.

Asunto: El que se indica.

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo a su vez aprovecho la ocasión para hacer mención respecto al Oficio No. SEJ/184/2016 en el cual hacen las observaciones y recomendaciones realizadas al Titular de este Ayuntamiento en materia de la publicación de la Información Fundamental de los Programas Sociales, al respecto le informo los avances y/o cumplimiento respecto de la actualización de información pública en mi portal web.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, deseándole éxito en sus actividades y me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTA Y CORDIALMENTE.**

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

  
C. Juan Carlos Andrade Magaña  
Presidente Municipal.



C.c.p. C. Uriel Mendoza Garcia, Titular de la Unidad de Transparencia. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
Anexo. CD Informe de cumplimiento.

Palacio Municipal s/n Col. Centro, Jilotlán de los Dolores, Jalisco  
C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 120 ext. 0025, 0066 presidencia@jilotlan.gob.mx

Gobierno Municipal de Jilotepec

www.jilotian.com

Z) El registro de los procedimientos de resolución administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado del proceso.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

A) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, su código fon, recursos humanos, número y financiales para la realización de la función pública.

B) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la naturaleza y cobertura de los servicios, los recursos humanos, número y financiares asignados para la prestación del servicio público, el número de los beneficiarios directos e indirectos del servicio público.

C) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el executor y supervisor de la obra, el costo total y final, la superficie construida por metro cuadrado, costo por metro cuadrado, el estado de avance y el número de la asignación de desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra.

D) Las obligaciones de índole económica que tiene el sujeto obligado, donde se señalen los últimos tres años, el tipo de obligación, el monto de la obligación, el número de la asignación de desarrollo, el estado de avance y el número de beneficiarios directos e indirectos de la obligación, y el número de beneficiarios directos e indirectos de la obligación.

E) Los contratos públicos que suscriba y apruebe el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

F) Los convenios, pactos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado.

www.jilotian.com/programas-sociales

We're sorry, this content

03:42 p.m. 25/10/2016

Gobierno Municipal de Jilotepec

www.jilotian.com/programas-sociales

**jilotian**

Inicio Municipio Turismo Transparencia Comunicación Galería Contacto Dif. Hum.

**Programas Sociales 2012**

Desarrollo Social

Protección Económica

**Programas Sociales 2013**

Desarrollo Social

Protección Económica

**Programas Sociales 2014**

Desarrollo Social

www.jilotian.com/programas-sociales

We're sorry, this content

03:46 p.m. 25/10/2016

Programas Sociales 2012

[Descargar PDF](#)

[Descargar El Informe](#)

**Programas Sociales 2014**

[Descargar PDF](#)

[Descargar El Informe](#)

Programas Sociales 2014

[Descargar PDF](#)

[Descargar El Informe](#)

Programas Sociales 2015

[Descargar PDF](#)

[Descargar El Informe](#)

Programas Sociales 2016

Verde  
 Señal Plus  
 conect

d83d9f\_fbc7cc6a560843a3e1f76a03f1abac03.pdf 1 / 10

NOMBRE DEL PROGRAMA	Pensión para adultos mayores
OBJETIVOS	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de extrema o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.
PRESUUESTO ASIGNADO	Se asigna en base a las reglas de operación.
DIRECCION DE AREA EJECUTORA	Desarrollo e Integración Social
RESPONSABLE DIRECTOR	Ines Sánchez Vargas
REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO	1. Tener 65 años en adelante Para los mexicanos y mexicanas por nacimiento A.1 Para acreditar su identidad: Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes: En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos: 1) Domicilio para votar vigente. 2) Pasaporte vigente. 3) Cédula Profesional. 4) Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). En localidades no incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, además se podrán presentar: 5) Cartilla del Servicio Militar Nacional. 6) Formas Migratorias. 7) Cédula de Identidad Ciudadana. A.2 Para acreditar su edad: 1) Original copia de Acta de Nacimiento. En caso de no contar con Acta de Nacimiento, se podrá acreditar su edad al entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos arriba mencionados, con excepción de la Cédula Profesional. A.3 Para acreditar su Clave Única de Registro de Población (CURP): 1) Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

gobierno municipal de ... d83d9f\_7b67b0895fe4300b1b1216db20a5cb1.pdf

1 / 10

NOMBRE DEL PROGRAMA	Pensión para adultos mayores
OBJETIVOS	Contribuir a dotar de estándares de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de pobreza o pobreza extrema mediante el otorgamiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 60 años de edad en adelante que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.
PRELUPUESTO ASIGNADO	\$0.000.000 en base a los recursos de operación
DIRECCIÓN DE AREA EJECUTORA	Desarrollo e Integración Social
RESPONSABLE DIRECTOR	Irma Sánchez Vargas
REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tener 65 años en adelante</li> <li>Para los nacidos y emigrados por nacimiento</li> <li>Para acreditar su condición:</li> <li>Entregar copia y original original para efectos de alguno de los documentos siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>En localidades incorporadas al esquema de inclusión financiera únicamente se en valoren los siguientes documentos:</li> <li>Credencial para votar vigente</li> <li>Pasaporte vigente</li> <li>Cédula Profesional</li> <li>Cédula de Identificación Nacional del Poder Judicial Adulto Mayor (2018-19)</li> <li>En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:</li> <li>Cédula de Servicio Militar Nacional</li> <li>Cédula de Identificación</li> <li>Cédula de Identidad Civil</li> <li>A.2 Para acreditar su edad</li> <li>Entregar copia del Acta de Nacimiento</li> <li>En caso de no contar con Acta de Nacimiento, se podrá acreditar su edad al entregar copia y original original para efectos de alguno de los documentos arriba mencionados, con excepción de la Cédula Profesional</li> <li>A.3 Para acreditar su clave única de registro de población (CURP)</li> <li>Entregar copia del CURP emitido por el Registro de Población (CURP)</li> </ul> </li> </ol>

09:52 p.m. 25/10/2016

gobierno municipal de ... d83d9f\_7b67b0895fe4300b1b1216db20a5cb1.pdf

1 / 2

NOMBRE DEL PROGRAMA	BICATE
OBJETIVOS	Que las personas adultas en crecimiento sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas
METAS	Orientar a las personas para que autoempleen en algún
PRELUPUESTO ASIGNADO	El presupuesto es asignado con base a los recursos de operación
REGLAS DE OPERACIÓN	Se ingresan al final de cada documento
DIRECCIÓN EJECUTORA	Promoción económica
RESPONSABLE DIRECTO	Irma Sánchez Vargas
REQUISITOS O TRAMITES PARA SER BENEFICIARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 18 años o más</li> <li>Ser desempleado o subempleado con interés y voluntad para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia</li> <li>Encontrarse en desventaja económica al percibir un ingreso familiar inferior a cuatro salarios mínimos o estar impedidas para acceder a créditos financieros de alguna institución pública o privada</li> <li>Tener experiencia en estar capacitadas en el giro de actividad de la iniciativa de cooperación por cuenta propia propuesta, preferentemente</li> <li>Contar con recursos propios en la ejecución de la iniciativa de cooperación por cuenta propia (capital) y/o capital de trabajo</li> <li>Residir por lo menos dos años de residencia en el lugar</li> <li>No recibir apoyo de otros programas federales que tengan los mismos fines que el presente subprograma</li> <li>Realizar el trámite</li> <li>No haber recibido apoyos económicos de otro programa del PAE en el año de que se trate, excepto en el caso de que hubiesen participado en cursos de capacitación Productiva o de Autoempleo o en el programa Resultados Trabajando</li> </ul>
PADRON DE BENEFICIARIOS	No se encuentra padron de beneficiarios
NUMERO DE PERSONAS QUE LO APLICA Y COSTO DE	NO SE ENCONTRO RELACION

09:52 p.m. 25/10/2016

NOMBRE DEL PROGRAMA	RECATE
OBJETIVOS	Que las personas adquieran e incrementen sus conocimientos y habilidades para el empleo como emprendedores.
METAS	Orientar a las personas para que actúen en el área.
PRESUPUESTO ASIGNADO	El presupuesto asignado, así como las reglas de operación.
REGLAS DE OPERACION	Se describen en el Anexo B del presente documento.
DIRECCION EJECUTORA	Procuraduría Ejecutiva
RESPONSABLE DIRECTO	Alfonso Pérez Hernández
REQUISITOS O TRAMITES PARA SER BENEFICIARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener la edad permitida.</li> <li>Que el beneficiario no haya sido beneficiario de otro programa de desarrollo social similar en el territorio (por ejemplo, el programa de apoyo a emprendedores) en los últimos 2 años.</li> <li>Que el beneficiario sea ciudadano mexicano de nacimiento o extranjero nacido en territorio mexicano y que acredite haber nacido en territorio mexicano.</li> <li>Que el beneficiario sea propietario o cotitular de un negocio familiar que genere ingresos mínimos de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Ley de Fomento del Empleo y el artículo 1º de la Ley de Fomento del Empleo y el artículo 1º de la Ley de Fomento del Empleo.</li> <li>Tener el equipamiento necesario para operar el negocio de acuerdo a la actividad de la actividad de operación por cuenta propia.</li> <li>Contar con una vivienda propia o en proceso de construcción de la misma, o no contar con vivienda propia que genere ingresos suficientes para cubrir los gastos.</li> <li>Contar con un domicilio habitual en el territorio.</li> <li>Residir en el territorio de operación.</li> <li>Residir en el territorio de operación.</li> <li>No haber sido beneficiario de otro programa de desarrollo social similar en el territorio en los últimos 2 años.</li> <li>No haber sido beneficiario de otro programa de desarrollo social similar en el territorio en los últimos 2 años.</li> <li>Residir en el territorio de operación.</li> <li>Residir en el territorio de operación.</li> </ul>
PADRON DE BENEFICIARIOS	Se establece el padrón de beneficiarios.
NUMERO DE PERSONAS QUE LE APLICA Y COSTO DE	NO SE ENCUENTRA RELACION

[Inicio](#) | [Quiénes somos](#) | [Programas Sociales](#) | [Contacto](#)

[Programas Sociales 2015](#)  
[Programas Sociales 2016](#)

[Padrón de beneficiarios](#)  
[Reglas de operación](#)  
[Transporte](#)  
[Asesoría a adultos mayores](#)

Web browser window showing a website for "Gobierno Municipal de..." with the URL "www.piotlan.com". The page content includes:

- Programas Sociales 2015
  - [Programas Sociales 2015](#)
  - [Derechos Económicos](#)
- Programas Sociales 2016
  - [Programas Sociales 2016](#)
  - [Derechos Económicos](#)
- Padrón de beneficiarios**
  - [Padrón de Beneficiarios FOJAL](#)
  - [Padrón de Beneficiarios FOJAL](#)
  - [Padrón de Beneficiarios Programa Tránsito](#)
  - [Padrón de Beneficiarios Programa Tránsito](#)
- Reglas de operación
  - [Reglas de operación](#)
  - [Reglas de operación](#)
  - [Reglas de operación](#)
  - [Reglas de operación](#)

System tray: Windows taskbar with icons for Explorer, Word, and other applications. System clock shows 09:37 p.m. on 25/10/2016.

Web browser window showing a PDF document viewer. The document title is "d83d9f\_8ac2d572578f4357abbb2b2427eac1e0.pdf". The page content is:

1 / 1

**Padrón de beneficiarios FOJAL 2016.**

- Laura Gabriela Licea González

System tray: Windows taskbar with icons for Explorer, Word, and other applications. System clock shows 09:38 p.m. on 25/10/2016.



Padron Adulto Mayor.

APATERNO	AMATERNO	NOMBRE	APATERNO	AMATERNO	NOMBRE
AGUILAR	MAYORQUIN	CONSUELO	MARTINEZ	CARRAGAN	MA MERCEDES
AGUILAR	MAYORQUIN	MA JESUS	MARTINEZ	GUTIERREZ	ELIPE
ALCARAZ	LOPEZ	ANTONIA	Martinez	Podriguez	Tomasa
ALCARAZ	PREGIADO	ELFEGA	MEDINA	PADILLA	RAFAEL
A.VAREZ	VALDOVINOS	MARIA	MELENDRES	LEON	JOSEFINA
A.VAREZ	ANDREDE	S.JADALUFE	MENDOZA	CARDENAS	RAQUEL
ANAYA	ARIAS	JUAN	MENDOZA	CARDENAS	EDRO
ANAYA	ARIAS	JOSEFINA	MENDOZA	COBAN	CONSTANCIA
ANAYA	MENDOZA	VICTORIA	MENDOZA	RODRIGUEZ	ELENA
ANAYA	ARIAS	ISA VADOR	MENDOZA	SANCHEZ	EVELIA
ANAYA	MENDOZA	EVELIA	MENDOZA	BEL TORO	JOSE
ANGULO	SANCHEZ	JOSE	MENDOZA	OTOSCO	JUAN
ARIAS	ISAIS	C.JADALUFE	MENDOZA	LICIA	J.JESUS
ARROYO	VALDOVINOS	MA BERTHA	MENDOZA	FRUJ	OLIVIA
ARTEAGA	BERNAL	DANIEL	MENDOZA	RODRIGUEZ	J.JESUS
ARTEAGA	BERNAL	VICTORIA	MORA	CAYO	ELVIRA
AVINA	AVALOS	ROBERTO	MORALES	VALENCIA	RIGOBERTO MARIA DE LA

Reglas de operación

- Tramite
- Apoyo social
- Movilidad
- Salud
- RAM
- Seguros
- Seguros sociales
- Tramite
- Opciones Productivas
- Opciones Productivas
- Seguros de Trabajo
- Seguros de Trabajo

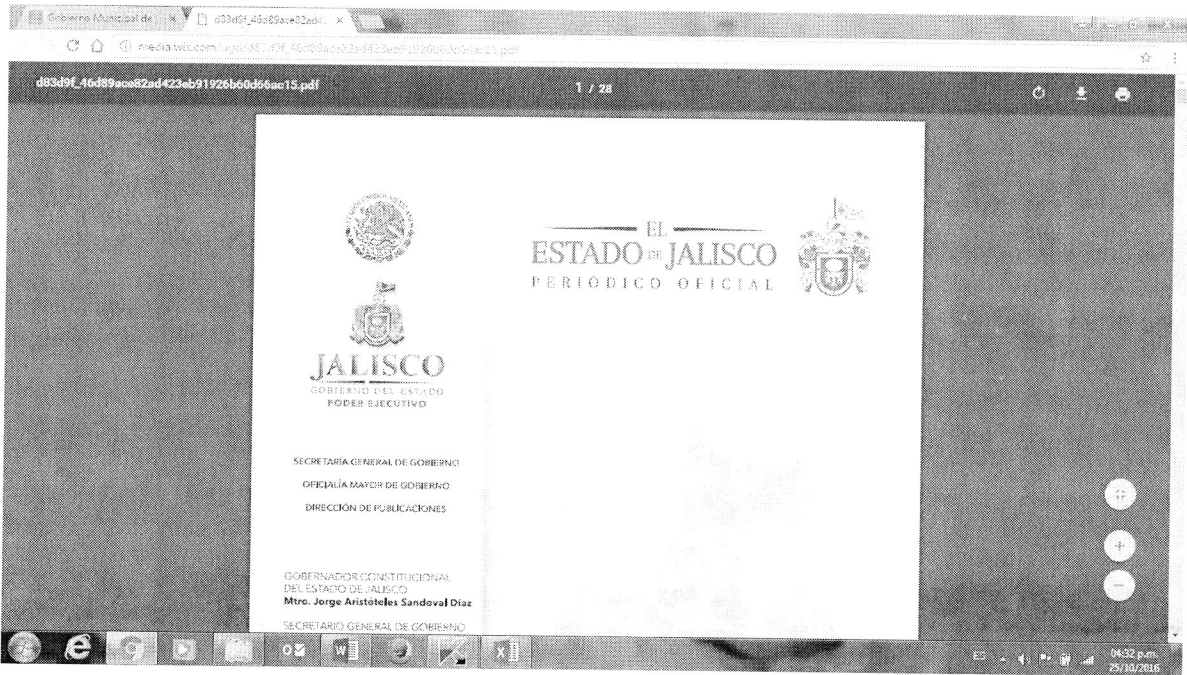
**TELEFONOS**

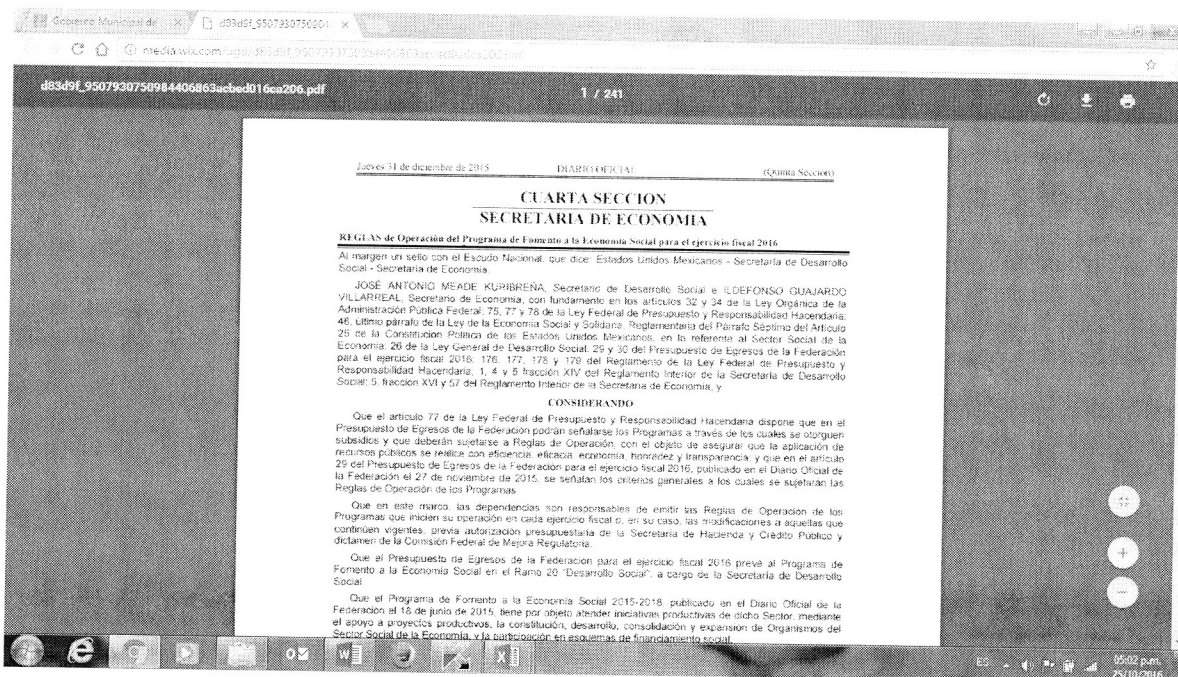
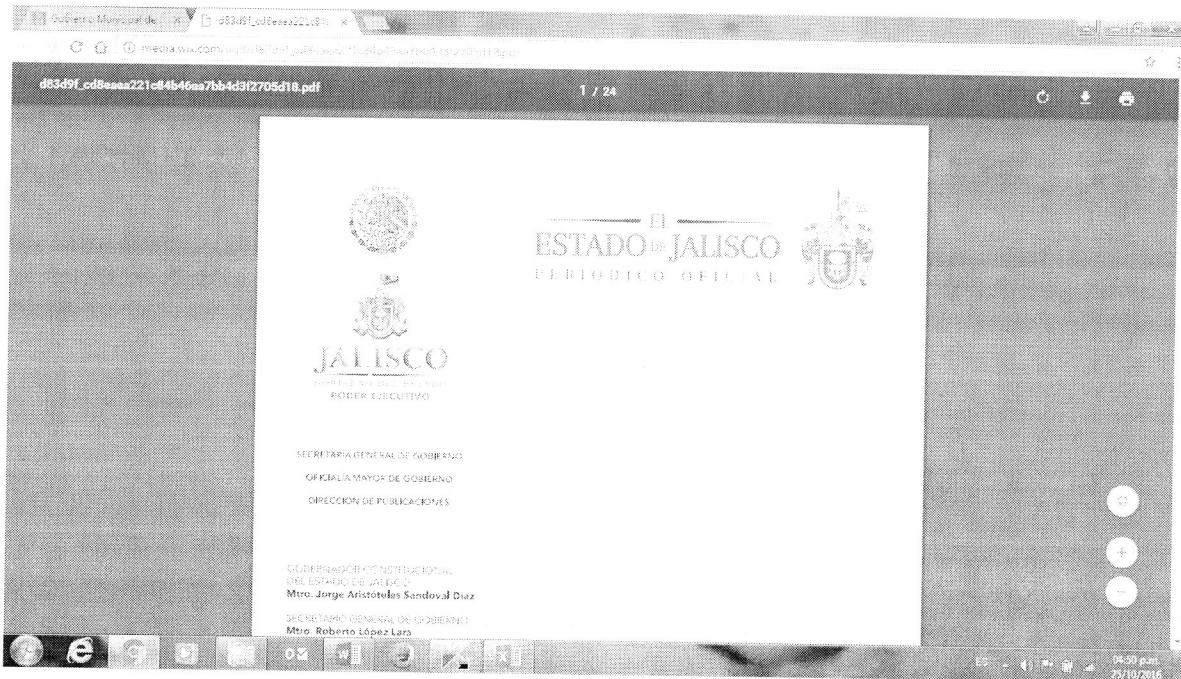
424 674-0342  
424 674-0366  
424 674-0126

**DIRECCION**

Palacio Municipal SA  
Calle 14 Centro  
Urb. 66 de Colores, Jalisco  
C.P. 47950

We're sorry, this content is unavailable.





domingo 27 de diciembre de 2015 DIARIO OFICIAL (Novena Sección)

**NOVENA SECCION**  
**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JESUS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 5 y 6, fracciones I y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la "Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la colocación en el trabajo", y en ese marco, las líneas de acción: Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados; y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene el objetivo sectorial de: "Impulsar el empleo de calidad e intermedio en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva", lo cual lleva a cabo mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que promuevan la articulación de los actores del mercado facilitando con ello la colocación; y focalizar actividades a favor de grupos vulnerables para que consigan, conserven o recuperen su empleo.

Que las estrategias descritas se materializan mediante las líneas de acción: poner a disposición de buscadores de empleo un portal electrónico en materia de empleo; organización de ferias de empleo y talleres de capacitación; otorgamiento de servicios de información y vinculación laboral; elaboración de publicaciones sobre ofertas de empleo; poner a disposición un centro de atención telefónica en materia de empleo; otorgar apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo; proporcionar apoyos en especie para autoempleo; apoyar la movilidad laboral; crear bolsas de trabajo especializadas para grupos vulnerables; apoyar a la preservación de empleo en las zonas que exista contingencia laboral; así como implementar acciones transversales en coordinación con los niveles de gobierno.

05:48 p.m.  
25/10/2016

domingo 27 de diciembre de 2015 DIARIO OFICIAL (Novena Sección)

**NOVENA SECCION**  
**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JESUS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 5 y 6, fracciones I y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la "Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo", y en ese marco, las líneas de acción: Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados; y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene el objetivo sectorial de: "Impulsar el empleo de calidad e intermedio en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva", lo cual lleva a cabo mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que promuevan la articulación de los actores del mercado facilitando con ello la colocación; y focalizar actividades a favor de grupos vulnerables para que consigan, conserven o recuperen su empleo.

Que las estrategias descritas se materializan mediante las líneas de acción: poner a disposición de buscadores de empleo un portal electrónico en materia de empleo; organización de ferias de empleo y talleres de capacitación; otorgamiento de servicios de información y vinculación laboral; elaboración de publicaciones sobre ofertas de empleo; poner a disposición un centro de atención telefónica en materia de empleo; otorgar apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo; proporcionar apoyos en especie para autoempleo; apoyar la movilidad laboral; crear bolsas de trabajo especializadas para grupos vulnerables; apoyar a la preservación de empleo en las zonas que exista contingencia laboral; así como implementar acciones transversales en coordinación con los niveles de gobierno.

05:55 p.m.  
25/10/2016